

nota de prensa



La aplicación de la nueva Política Pesquera Común podría fomentar el mercado negro de ejemplares por debajo de la talla legal

Según un informe elaborado por investigadores del IEO a petición del Parlamento Europeo

El pasado mes de abril se presentó en el Parlamento Europeo el informe “*The obligation to land all catches - consequences for the Mediterranean*”, un encargo al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para estudiar el estado actual de las distintas pesquerías del Mediterráneo europeo, sus niveles de descartes y las consecuencias de la aplicación de la nueva Política Pesquera Europea en cuanto a la obligación del desembarco de todas las capturas.

En el Mediterráneo faenan el 46% del total de los buques pesqueros de la Unión Europea y capturan unas 500.000 toneladas al año, lo que supone el 12 % del total de los desembarques de toda Europa.

Los descartes en el Mediterráneo se estiman en un 18% de la captura total. Debido a la gran diversidad de especies en el Mediterráneo la diversidad de los descartes también lo es: de 300 especies capturadas en el Mediterráneo, solo se comercializa el 10 % de manera consistente, el 30% de vez en cuando dependiendo de los tamaños y las demandas del mercado y el 60 % de las especies son siempre desechadas.

El alto nivel de los descartes en Europa es sin duda una de las debilidades estructurales de la Política Pesquera Común. La nueva reforma acordada en 2013 trata de paliar este problema con diferentes medidas, siendo la principal la obligación de desembarcar en puerto todas las capturas, incluidos los descartes.

Científicos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) alertan en su informe que la aplicación de esta medida podría no ser eficaz para paliar los descartes y podría además agravar problemas como la pesca de inmaduros.

“En el Mediterráneo solo el atún rojo está gestionado por límites de cuotas y por tanto, en estas aguas, al contrario de lo que ocurre en el Atlántico, los descartes no se pueden computar a dicha cuota y por tanto no existe incentivo para evitar su pesca, lo que es

especialmente grave en el caso de individuos inmaduros por debajo de la talla comercial”, explica el investigador y director del Centro Oceanográfico de Murcia del IEO Jose Maria Bellido.

“Por el contrario, la obligación de llevar a puerto estos ejemplares que ahora se descartan, y que al aplicar la nueva ley se transformarían en harina de pescado, incluso podría llegar a ser comercialmente atractiva”, añade. “Además, la medida facilita el mercado negro de inmaduros ya que será habitual y normal transportar estos ejemplares en las bodegas, lo que dificultaría la persecución de esta práctica”.

El informe presentado a la Unión Europea es contundente. Más del 70% de los aspectos analizados en cuanto a la aplicación de la medida se valoraron como negativos mientras que menos del 30% fueron positivos.

La nueva ley en la pesquería pelágica

Los mismo autores del informe, Jose M^a Bellido (del Centro Oceanográfico de Murcia del IEO y coordinador nacional del proyecto), Ana Carbonell (Centro Oceanográfico de Baleares del IEO), Ana Giráldez, Teresa García y María González (Centro Oceanográfico de Málaga del IEO) y Mariano García (Servicios Centrales del IEO en Madrid), serán los encargados de implementar en España el proyecto europeo LANDMED (Implications of the implementation of the landing obligations provisions in small pelagic fisheries in Mediterranean).

El proyecto LANDMED estudiara los descartes y capturas no deseadas en pesquerías pelágicas del mediterráneo y servirá para proporcionar asesoramiento en aspectos relevantes de acuerdo a lo establecido en la Política Pesquera Comunitaria.

Teniendo en cuenta que las diferentes disposiciones relativas a la obligación de desembarcar entrarán en vigor en el año 2015 para pesquerías pelágicas, es importante llevar a cabo una evaluación de los impactos de la aplicación de estas disposiciones en las pesquerías de pequeños pelágicos del Mediterráneo, y explorar una amplia gama de casos en los que se puede aplicar la exención.

El Instituto Español de Oceanografía (IEO), es un organismo público de investigación (OPI), dependiente de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, dedicado a la investigación en ciencias del mar, especialmente en lo relacionado con el conocimiento científico de los océanos, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el medio ambiente marino. El IEO representa a España en la mayoría de los foros científicos y tecnológicos internacionales relacionados con el mar y sus recursos. Cuenta con nueve centros oceanográficos costeros, cinco plantas de experimentación de cultivos marinos, 12 estaciones mareográficas, una estación receptora de imágenes de satélites y una flota compuesta por siete buques oceanográficos, entre los que destaca el *Cornide de Saavedra*, el *Ramón Margalef* y el *Ángeles Alvariño*. El Fondo Europeo de Desarrollo

Regional (FEDER) y, en particular, el Programa Operativo de I+D+i por y para el Servicio de las Empresas (Fondo Tecnológico), participa en la cofinanciación de los buques *Ramón Margalef*, *Ángeles Alvariño* y *Francisco de Paula Navarro*, así como en el Vehículo de Observación Remota (ROV) *Liropus 2000*.



Más información para periodistas:

Santiago Graiño/ Pablo Lozano

645 814 500 / 646 247 198